

ACTA N° 005-2024-CS/AS N°05RENIEC

BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-RENIEC

"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN FURGÓN"

En Lima, el 15 de agosto de 2024 siendo las 10:00hrs, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Oficina N°000203-2024/OAF/RENIEC del 01 de julio de 2024 para la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 05-2024-RENIEC para la contratación del "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN FURGÓN", Joel Torres Chipana (presidente titular), María Laura Chiclio Barrientos (Miembro Titular), y Luis Arturo Sampén Torres (Miembro Titular).

Con la finalidad de otorgar la Buena Pro del procedimiento se procede con la reunión, precisando lo siguiente:

- El valor estimado de la contratación asciende a S/. 49,800.00 (Cuarenta y nueve mil ochocientos y 00/100 Soles), monto el cual se aprobó el expediente de contratación.
- Con acta N.º 004-2024-CS/AS N.º 05RENIEC de admisión de ofertas, evaluación y calificación de ofertas, este colegiado considera como CALIFICADA la oferta presentada por el postor EMPRESA DE TRANSPORTES CAMINOS ANDINOS E.I.R.L., precisando que el monto ofertado es mayor que el valor estimado tal como se detalla a continuación:

DESCRIPCION DEL SERVICIO	POSTOR	VALOR ESTIMADO S/.	VALOR OFERTADO S.
Servicio de alquiler de camión furgón	EMPRESA DE TRANSPORTES CAMINOS ANDINOS E.I.R.L.	S/. 49,800.00	S/. 53,200.00

- Con Carta N.º 01-2024/CE-AS-05/RENIEC de fecha 12 agosto 2024, y notificado mediante correo electrónico el mismo día, se solicitó al postor EMPRESA DE TRANSPORTES CAMINOS ANDINOS E.I.R.L., la reducción de su oferta económica de acuerdo numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el cual señala que "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (02) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud", otorgando un plazo de dos (02) días hábiles para su atención.
- Con Carta N.º 072-2024-CA de fecha 13 agosto 2024, el postor EMPRESA DE TRANSPORTES CAMINOS ANDINOS E.I.R.L. remite su oferta reducida por el importe total de S/. 49,200.00 (Cuarenta y nueve mil doscientos y 00/100 Soles), importe que se encuentra por debajo del valor estimado de la contratación.

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-RENIEC-1
Presento. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN FURGÓN.	S/ 49,200.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES)
TOTAL	

El precio de la oferta SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 13 de agosto del 2024



.....
PATRICIA DIAZ AVILA
DNI N° 75785782
Representante legal

En consecuencia, habiendo evaluado la oferta del postor EMPRESA DE TRANSPORTES CAMINOS ANDINOS E.I.R.L. y considerando que la oferta se encuentra por debajo del valor estimado, este colegiado acuerda por unanimidad lo siguiente:

Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N.º 05-2024-RENIEC, para la contratación del "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN FURGÓN" al postor **EMPRESA DE TRANSPORTES CAMINOS ANDINOS E.I.R.L.** por el monto de **S/ 49,200.00 (Cuarenta y nueve mil doscientos y 00/100 Soles)**.

Publicar y notificar los resultados a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Siendo las 10:30hrs del 15 de agosto de 2024, No habiendo otro asunto que tratar, el presidente del comité dio por terminada la sesión, firmándose la presente acta en señal de conformidad todos los miembros.



.....
Joel Torres Chipana
Presidente



.....
Maria Laura Chiclio Barrientos
Miembro titular



.....
Luis Arturo Sampén Torres
Miembro Titular

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

ACTA N° 004-2024-CS/AS N°05RENIEC

ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-RENIEC

"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN FURGÓN"

En Lima, el 09 de agosto de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Oficina N°000203-2024/OAF/RENIEC del 01 de julio de 2024 para la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 05-2024-RENIEC para la contratación del **"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN FURGÓN"**, Joel Torres Chipana (presidente titular), María Laura Chiclio Barrientos (Miembro Titular), y Luis Arturo Sampén Torres (Miembro Titular).

Durante la etapa de presentación de ofertas finalizada el 05/08/2024, se presentaron las siguientes ofertas en el SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notivo	Acciones
1	20611101865	EMPRESA DE TRANSPORTES CAMINOS ANDINOS E.I.R.L.	05/08/2024	22:30:46	20611101865	05/08/2024	22:30:57	Enviado	Valido		
2	20601049237	GROUP GUERRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GROUP GUERRA S.A.C.	05/08/2024	17:22:50	20601049237	05/08/2024	17:23:52	Enviado	Valido		

Con el Memorando N.º 000005-2024/JTC/CE/AS-05/RENIEC de fecha 08AGO2024, se solicitó apoyo en la revisión técnica de las ofertas presentadas a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial.

Con el Memorando N.º 001542-2024/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 09AGO2024, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial realizó la revisión de las ofertas identificando que la empresa GROUP GUERRA S.A.C. no cumple con las características técnicas del camión furgón en su altura máxima que es de 2.10 mts y la EMPRESA DE TRANSPORTES CAMINOS ANDINOS E.I.R.L. cumple con todas las condiciones de los términos de referencia.

Finalmente, se obtuvieron los siguientes resultados para la ADMISIÓN DE OFERTAS (ANEXO N°01):

DOCUMENTOS	POSTORES		
	1	2	
	GROUP GUERRA S.A.C.	EMPRESA DE TRANSPORTES CAMINOS ANDINOS E.I.R.L.	
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica , copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural , copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios , este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las Bases. (Anexo N° 3)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e)	En caso de ofertar un vehículo nuevo, se deberá presentar una Declaración Jurada en la que refiera que el vehículo se encuentre totalmente libre de gravámenes, deudas tributarias y multas de cualquier tipo (DIPROVE, SAT y MTC, etc).	NO APLICA	SI PRESENTA
f)	Copia de documentos que sustenten la propiedad (tarjeta de propiedad registrado ante SUNARP), la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del camión furgón.	NO CUMPLE (*)	SI PRESENTA
g)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
i)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) .	SI PRESENTA	SI PRESENTA
DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA			
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad .	NO APLICA	NO APLICA
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
CONDICION DE LA PROPUESTA		NO ADMITIDA	ADMITIDA
<p>(*) Se solicitó apoyo en la revisión técnica de las ofertas presentadas por los postores al Area Usuaría (Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial) con Memorando N.º 001542-2024/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 09AGO2024 la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial indica que se evidenció que por el postor GROUP GUERRA S.A.C. presentó la tarjeta de propiedad de vehículo con marca KIA modelo K2500 y Placa N° BMS-720 la cual tiene una altura de 2.70mts, superando las características del camión furgón solicitada que es de 2.10mts máximo, por lo que la condición de su oferta es NO ADMITIDA.</p>			

Acto seguido, este colegiado continuó con la evaluación de la única oferta admitida (ANEXO N°02), según el siguiente detalle:

**ANEXO N° 02
EVALUACIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 05-2024-RENIEC
"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION FURGON"**

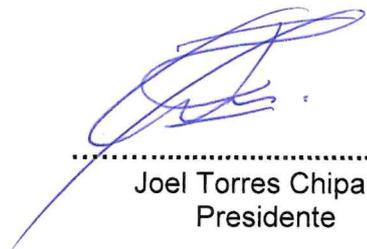
N°	POSTORES		FACTORES DE EVALUACION		BONIFICACIÓN 5% POR CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
			A. PRECIO				
	Razon Social	RUC	Oferta del Postor	Puntaje Económico total			
1	EMPRESA DE TRANSPORTES CAMINOS ANDINOS E.I.R.L.	20611101865	S/ 53,200.00	100.00	5.00	105.00	1

Finalmente, este colegiado continuó con la calificación de la oferta, según el detalle del ANEXO N°03 adjunto al presente, obteniéndose como resultado que la oferta del postor EMPRESA DE TRANSPORTES CAMINOS ANDINOS E.I.R.L. cumple con los requisitos de calificación.

De acuerdo a la revisión de la oferta económica del postor EMPRESA DE TRANSPORTES CAMINOS ANDINOS E.I.R.L. se evidencia que esta supera el valor estimado el cual es de S/. 49,800.00 (Cuarenta y nueve mil ochocientos con 00/100 soles, por lo que este colegiado acuerda solicitar la reducción de su oferta económica conforme lo señala el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 68.3.

En tal sentido se realizará las gestiones administrativas y se postergará el cronograma en la plataforma del SEACE hasta el día 15 de agosto de 2024 para registrar con la evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente del comité dio por terminada la sesión, firmándose la presente acta en señal de conformidad todos los miembros.



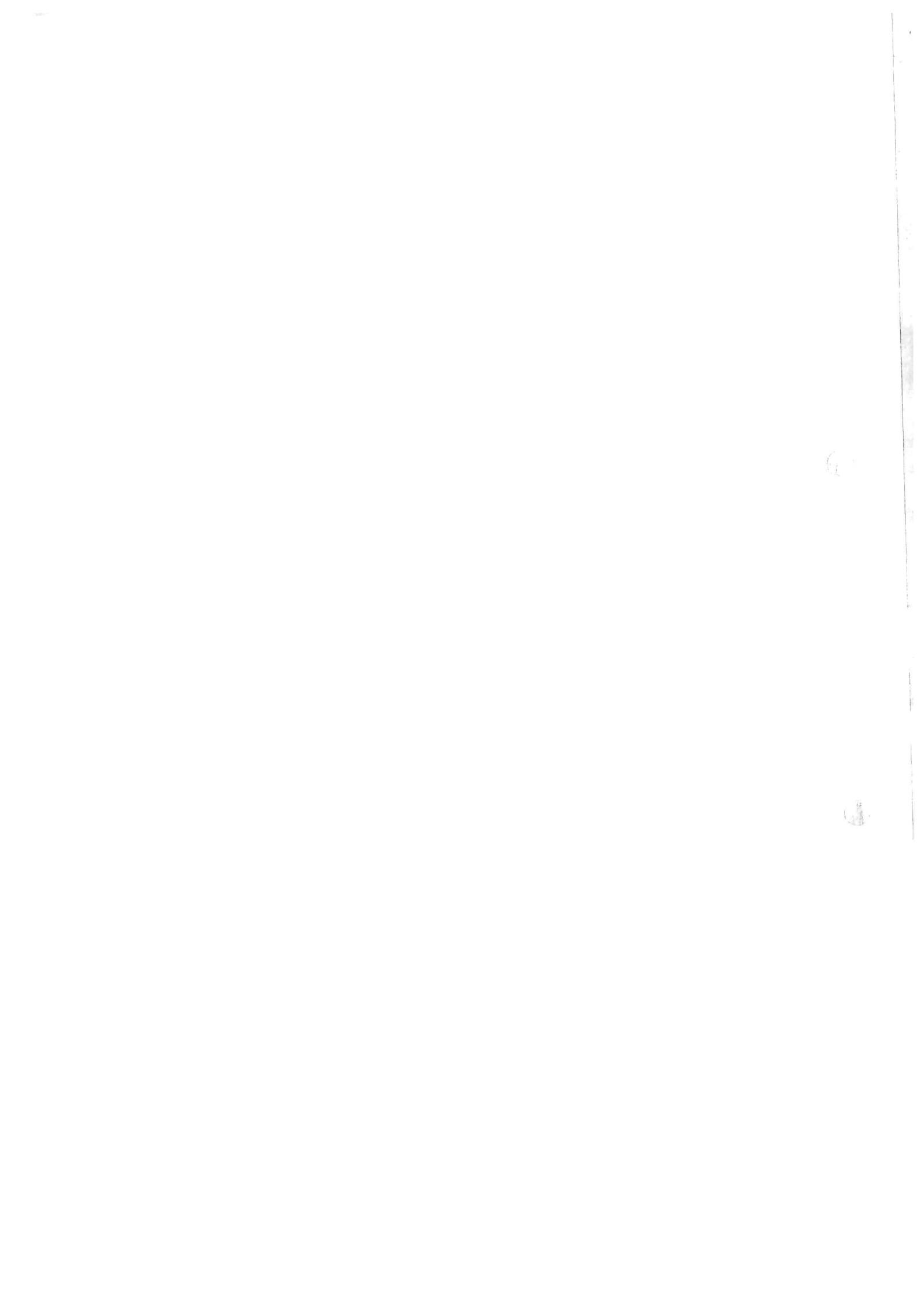
 Joel Torres Chipana
 Presidente



 Maria Laura Chiclio Barrientos
 Miembro titular



 Luis Arturo Sampén Torres
 Miembro Titular



ANEXO N° 03
REQUISITOS DE CALIFICACION
ADJUDICIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024
SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION FURGÓN

REQUISITO DE CALIFICACION		POSTOR	
		EMPRESA DE TRANSPORTES CAMINOS ANDINOS E.I.R.L.	
C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		CUMPLE	
		SI	NO
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 Soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a: Servicio de alquiler de vehículos para transporte de carga en general.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>		X	
CONDICION DE LA PROPUESTA		CALIFICA	


 Joel Torres Chipana
 Presidente


 Maria Laura Chiclio
 Barrientos
 Miembro titular


 Luis Arturo Sampen
 Torres
 Miembro Titular



**ANEXO N° 01
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-RENEC "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN FURGÓN"

DOCUMENTOS	POSTORES	
	1	2
	GROUP GUERRA S.A.C.	EMPRESA DE TRANSPORTES CAMINOS ANDINOS E.I.R.L.
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica , copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural , copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios , este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las Bases. (Anexo N° 3)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e) En caso de ofertar un vehículo nuevo, se deberá presentar una Declaración Jurada en la que refiera que el vehículo se encuentre totalmente libre de gravámenes, deudas tributarias y multas de cualquier tipo (DIPROVE, SAT y MTC, etc).	NO APLICA	SI PRESENTA
f) Copia de documentos que sustenten la propiedad (tarjeta de propiedad registrado ante SUNARP), la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del camión furgón.	NO CUMPLE (*)	SI PRESENTA
g) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) .	SI PRESENTA	SI PRESENTA
DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO APLICA	NO APLICA
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
CONDICION DE LA PROPUESTA	NO ADMITIDA	ADMITIDA

(*) Se solicitó apoyo en la revisión técnica de las ofertas presentadas por los postores al Area Usuaría (Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial) con Memorando N.º 001542-2024/OAF/USGCP/RENEC de fecha 09AGO2024 la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial indica que se evidenció que por el postor **GROUP GUERRA S.A.C.** presentó la tarjeta de propiedad de vehículo con marca KIA modelo K2500 y Placa N° BMS-720 la cual tiene una altura de 2.70mts, superando las características del camion furgón solicitada que es de 2.10mts máximo, por lo que la condición de su oferta es NO ADMITIDA.


JOEL TORRES CHIPANA


MARIA LAURA CHICLIO
BARRIENTOS


LUIS ARTURO SÂMPEN
TORRES

ANEXO N° 02
EVALUACIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 05-2024-RENIEC
"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION FURGON"

N°	POSTORES		FACTORES DE EVALUACION			BONIFICACIÓN 5% POR CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
			A. PRECIO					
			Oferta del Postor	Puntaje Económico total				
1	Razon Social	RUC			100.00			
	EMPRESA DE TRANSPORTES CAMINOS ANDINOS E.I.R.L.	20611101865	S/ 53,200.00	100.00	5.00	105.00	1	


 Joel Torres Chipana
 Presidente


 Maria Laura Chiclio
 Barrientos
 Miembro titular


 Luis Arturo
 Sampen Torres
 Miembro Titular

